

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Enero de 1915.

En el mar del Norte se halla una borrasca de alguna intensidad, y como secundario de esta aparece otra en el mar Balear, todo lo cual hace que por España soplen los vientos moderados de la región del Oeste y en las costas occidentales de Francia sean duros del cuarto cuadrante. El mar está bastante agitado en el Cantábrico y mar Balear.

La temperatura máxima de ayer fué de

17 grados en Tortosa y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Segovia. Las lluvias fueron generales durante la noche anterior, pero hoy ya el cielo aparece más limpio de nubes.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Centro borrascoso en el mar del Norte y mar Balear. Son probables los vientos del Oeste fuertes en Cantabria, Galicia y costas del Mediterráneo. Hay mar gruesa en el Canal de la Mancha, golfo del León y mar Balear.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 9 de Enero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667m.).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	703.15	7.4	100	SW	5=Algo fuerte.	1,6	Llueve.	Temperatura máxima á la sombra..... 8,1
4	702.20	4.6	80	SW	1=Ventolina...	4,4	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 3,1
8	704.55	4.1	76	NW	2=Muy flojo.....	»	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 44,0
12	705.27	7.6	65	NW	3=Flojo.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,0
16	705.66	7.0	56	NW	3=Idem.....	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 400
20	707.33	4.8	70	W	2=Muy flojo...	»	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Figueras. (Turno libre.)

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir al Museo Nacional de Ciencias Naturales el día 5 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal, propio, y el programa de la Asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente á este llamamiento, sin causa justificada.

El Cuestionario correspondiente estará á disposición de los opositores en dicho Museo, á las horas en que esté abierto al público, desde el día 28 del actual.

Madrid, 4 de Enero de 1915.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Bolívar.

P-53

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de ascenso del quinto Grupo, con destino á las enseñanzas de Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Industrial de Madrid.

Los señores opositores á la mencionada plaza se servirán concurrir el miércoles 27 del corriente Enero, á las tres de la tarde, á la Escuela Industrial, de esta Corte, San Mateo, 5, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Ocho días antes tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la mencionada Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Lozano.

P-54

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Diciembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 6 del próximo mes de Febrero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la parte metálica del puente sobre el río Guadamar, en la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 114.672,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta, las trece del día 1.º de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.750 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada

pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la parte metálica del puente sobre el río Guadamar en la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Diciembre de 1914, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 6 del próximo mes de Febrero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de fábrica del puente nuevo sobre el río Guadamar, en la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 180.557,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.050 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de fábrica del nuevo puente sobre el río Guadamar, en la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Diciembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 6 del próximo mes de Febrero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de variación de los kilómetros 21 y 22 de la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 97.930,81.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de

Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de variación de los kilómetros 21 y 22 de la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será rechazada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Junta de Obras del puerto de Coruña.

Por acuerdo de la Comisión ejecutiva de la Junta de Obras del puerto de Coruña, en sesión celebrada el día 5 de Enero de 1915, se saca á concurso público la construcción y adquisición de cinco boyas de amarre para los muelles de la Palloza y del Este, cuyos planos y condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección facultativa de las obras de este puerto, bajo las siguientes condiciones económicas aprobadas por Real orden de 14 de Diciembre de 1914, que regirán además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1914:

1.ª Para tomar parte en este concurso, cada licitador constituirá en la Secretaría de la Junta un depósito de 250 pesetas. Estos depósitos se devolverán cuando se haga la adjudicación, reteniéndose solamente la correspondiente á la proposición aceptada.

2.ª Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados en la Secretaría, acompañados de los resguardos á que se refiere la condición anterior, y se abrirán en las oficinas de la Junta el día 18 de Febrero de 1915, á las doce horas de su mañana.

3.ª El precio que se pretenda por las cinco boyas, puestas sobre el muelle de la Palloza, en disposición de ser fondeadas inmediatamente, no excederá de 9.600

pesetas, y en él están incluidos los gastos de todas clases, incluso el pago del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

4.ª La Junta de Obras del puerto, en término de ocho días, elegirá la proposición que concepte más ventajosa, reservándose el derecho de rechazar todas si no cumplieren con las condiciones exigidas.

5.ª Dentro de los quince días siguientes al en que se comunique al interesado la aceptación de su proposición, deberá éste elevar la fianza hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio, y estará dispuesto á otorgar la escritura de contrato ante el Notario que la Junta designe, siempre que ésta así lo crea conveniente.

6.ª Las boyas deberán ser entregadas en este puerto en el plazo de tres meses, contados á partir del día en que se notifique la adjudicación.

Caso de no cumplir esta condición, satisfará una multa de 2 por 100 del importe total, si la demora no llegase á un mes; de 5 por 100, si excediese de este plazo, y si pasase de dos meses, procederá la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

7.ª El pago de la cantidad estipulada se efectuará en los tres plazos siguientes:

- 1.º Sesenta y cinco por 100 al estar depositadas y reconocidas sobre muelle,
- 2.º Veinticinco por 100 á los dos meses, y
- 3.º El otro 10 por 100 á los cuatro meses.

Durante estos seis meses, que servirán de plazo de garantía, serán de cuenta del adjudicatario la reparación de todas las averías que tengan las boyas y no sean debidas á causa de fuerza mayor.

8.ª Una vez terminado el plazo de garantía y aprobadas la recepción y liquidación definitivas, se devolverá la fianza con arreglo á las disposiciones vigentes.

9.ª El adjudicatario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones relativas al contrato del trabajo con los obreros.

10. La contratación de las boyas se hará con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones.

Coruña, á 5 de Enero de 1915.—El Secretario accidental, Manuel de la Torre Figueras.—V.º B.º, El Presidente, Enrique Fraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal vigente número ..., enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del Puerto de la Coruña en el *Boletín Oficial* de la provincia ó en la GACETA DE MADRID (números tantos), relativo á la adquisición de cinco boyas de amarre, se comprometo á tomar á su cargo el suministro de estos aparatos con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas aprobado por Real orden de 1.º de Septiembre de 1914 y al de condiciones económicas aprobado por Real orden de 14 de Diciembre del mismo año, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—12

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Tesorería de Hacienda
de la provincia de Valencia.**

D. Francisco Castellote Ventura, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Torrente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Vicente Martí Marsal, en término municipal de Catarroja, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1898 á 1910 inclusive, importantes 1.558 pesetas 44 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 3 del actual la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D. Vicente Martí Marsal.

«Notifíquese esta providencia á dicho deudor á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Catarroja á 28 de Diciembre de 1914.—El Agente, F. Castellote.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—18

D. Francisco Castellote Ventura, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Torrente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.ª Leocadia Laviña, en término municipal de Alfafar, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1905 á 1910, inclusive, importantes 384 pesetas 24 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 3 del actual la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D.ª Leocadia Laviña.

«Notifíquese esta providencia á dicha deudora, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alfafar á 28 de Diciembre de 1914.—El Agente, F. Castellote.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—16

**Recaudación de Contribuciones
de la zona de Huesa del Común.**

D. Alberto Lon Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Huesa del Común.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribuciones urbanas, de los años 1906, 1907 y 1908, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

D. Agustín Muniesa del Río:
Un pajal, sito en la partida de Eras de medio, de este término, de cabida 20 metros cuadrados, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Petra Casas; por Este, con Manuel Simón, y por Oeste, con Pedro Martín.

D. Mariano Calzada:
Una casa, sita en la calle del Corralico, número 10, de este término, de cabida 50 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Calluso; por izquierda, con Pedro Andrés, y por Este, con Francisca Carot.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Huesa, 27 de Noviembre de 1914.—El Recaudador, A. Lon. P—21

**Recaudación de Contribuciones
de la zona de Martín del Río.**

D. Alberto Lón Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Martín del Río.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica de los años 1906, 1907 y 1908, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

D. Juan Conde Ruiz:
Un campo, sito en la partida del Río de Virel, de este término, de cabida 11 áreas, que linda: por Norte, con carretera; por Sur, con Joaquín Magallón; por Este, con Fernando Aznar, y por Oeste, con José Aparicio.

D. Manuel Azuara Mateo:
Un campo, sito en la partida de Moreiras, de este término, de cabida 11 áreas, que linda: por Norte, con Juan A. Galve; por Sur, con Joaquín Balduquer; por Este, con Florencio Millán, y por Oeste, con Nicasio Bello.

D.ª Juana Franco Val:
Un campo, sito en la partida de Cascajares, de este término, de cabida cinco áreas, que linda por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte.

D. Alejandro Gil Alegre:
Un campo, sito en la partida de Centuriales, de este término, de cabida 132 áreas, que linda: por Norte, con Paso; por Sur, con Joaquín Jimeno; por Este, con Juan A. Sancho, y por Oeste, con trocha.

D. Ramón Aznar Mateo:
Un campo, sito en la partida de Planellas, de este término, de cabida 11 áreas,

que linda por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Martín del Río, 26 de Noviembre de 1914.—El Recaudador, Alberto Lón. P—29

ANUNCIOS OFICIALES**Banco de Barcelona.**

El viernes 5 de Febrero próximo, á las tres y media de la tarde, se celebrará en el local de este Banco la Junta general ordinaria prevenida por los Estatutos, á la que tendrán facultad de concurrir ó de hacerse representar por otros Accionistas con derecho de asistencia; los que posean 25 ó más acciones, con tres meses de anticipación á la referida fecha.

Se advierte á los señores Accionistas, que debiendo procederse en la mencionada Junta general al nombramiento de cinco Vocales de la de Gobierno, estarán de manifiesto ocho días antes las listas de los señores salientes y elegibles; y durante este plazo, conforme al artículo 64 de los Estatutos, se entregarán por la Secretaría del Establecimiento las papeletas de asistencia á la citada Junta general.

Barcelona, 4 de Enero de 1915.—Por el Banco de Barcelona, su Administrador, J. M. Martínez Marqués. X—38

**Sociedad anónima
Aguas sulfurosas.**

COMISIÓN LIQUIDADORA.—MADRID.

Disuelta esta Sociedad por escritura de 28 de Noviembre de 1909 que fué inscrita en el Registro Mercantil en 27 de Enero de 1910, y cumpliendo el 27 de Enero del próximo año de 1915 los cinco años de la prescripción que señala el Código de Comercio, hasta este último día se repartirán en la Notaría de D. Manuel de Bufarull, calle Mayor, 18, primero, las 10,81 pesetas que corresponden á cada una de las 126 acciones como remanente del capital social no percibido, y que asciende á 1.362,50 pesetas.

Madrid, 2 de Enero de 1915.—El Secretario, Manuel de Bufarull y Romañá. X—41

La Electricista Segoviana.

El día 31 del actual, á las diez de su mañana, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle de Santa Engracia, número 1, la Junta general ordinaria que determina el artículo 26 de los Estatutos.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Accionistas, á quienes se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los referidos Estatutos.

Segovia, 17 de Enero de 1915.—El Director gerente, Arturo Carsí. X—40